

**KUPATEX S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

**NOTA A – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

	Año terminado el 31 de diciembre de <u>2017</u>
Bancos	<u>2838.05</u>
	<u>2838.05</u>

**NOTA B – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE:**

	Año terminado el 31 de diciembre de <u>2017</u>
Cuentas por cobrar clientes comerciales	<u>6514.94</u>
	<u>6514.94</u>

**NOTA C – DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:**

	Año terminado el 31 de diciembre de <u>2017</u>
Proveedores	<u>1835.24</u>
	<u>1835.24</u>

(Continúa)

## KUPATEX S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

#### NOTA D – PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Al 31 de diciembre de 2017, el capital pagado está constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas a USD 1 dólar cada una. El capital autorizado y suscrito es de 800 acciones de USD 1 dólar cada una.

#### NOTA E – PARTICIPACIÓN TRABAJADORES:

De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la compañía debe destinar el 15% de su utilidad líquida anual antes del impuesto sobre la renta para repartirlo entre sus trabajadores.

#### NOTA F – IMPUESTO A LA RENTA:

La provisión se calcula aplicando la tasa del 22% sobre la utilidad gravable anual. Al 31 de diciembre 2017, la conciliación tributable es como sigue:

	<u>Año terminado el 31 de diciembre de 2017</u>
Utilidad según libros	5560.84
Más, gastos no deducibles	0.00
Menos, participación trabajadores	834.13
Menos, deducción por incremento de empleados	0.00
Utilidad gravable	4726.71
Impuesto a la renta causado	1039.88
Anticipo de impuesto, declarado	<u>618.35</u>

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y sus Reformas, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo declarado, este último, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.